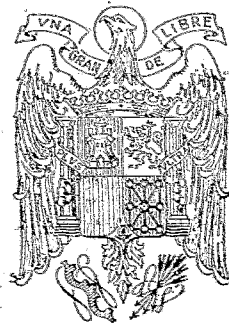


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

**Dirección General  
de Enseñanza Militar**

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 12 de diciembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 293), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Juan Diz Suárez, causa baja en el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235), quedando en la situación militar determinada por el apartado IIc) del caso II del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136).

Madrid, 4 de febrero de 1945.

DÁVILA

##### Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan los alféreces eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose dentro de cada Arma o Cuerpo

intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

##### Arma de Infantería

Don Jesús Urteaga Loidi, del Regimiento León núm. 38, intercalándose entre D. Luis Rebullida Carratalá y don Angel Díaz de la Riva.

Don Rafael Fernández - Quintanilla y Pérez Valdés, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre don Angel Díaz de la Riva y D. Jorge Prat Ballester.

Don José Izquierdo Gómez, del Regimiento Extremadura núm. 15, intercalándose entre D. Eusebio Soler Bastus y D. Antonio Fernández López.

Don José López Navarro, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas número XIV, intercalándose entre don Roberto Larrea Fernández y D. Vicente Cortés Giro.

Don José Góngora Bernaldo de Quirós, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, intercalándose entre D. Adolfo Martitegui Llorens y D. Francisco Bueno Alvarez.

Don José Morillas López, del Regimiento Extremadura núm. 15, intercalándose entre D. Félix Alvarez de la Vega y D. Luis Mifsud Martí.

Don José Corral Camino, del Regimiento Badajoz núm. 26, intercalándose entre D. José Moriyón Costales y D. Juan García Rollán.

Don Francisco Almirall Caballé, del Regimiento Badajoz núm. 26, intercalándose entre D. Alejandro Medina Ruiz y D. Benigno Couto Fernández.

Don José Rodríguez Sanz, del Batallón Cazadores de Montaña Tenerife número IX, intercalándose entre don Angel Valero de la Vega y D. Juan Martínez López.

Don José Ruiz Sánchez, del hoy disuelto Regimiento núm. 59 provisional, intercalándose entre D. Manuel Caños Giral y D. Angel Samper García.

Don Manuel Rodríguez Caldeiro, del Regimiento Pavía núm. 19, intercalándose entre D. Angel Escolán Domínguez y D. Alfredo Ojeda Nogués.

##### Arma de Artillería

Don Miguel Piera Piera, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre don Agustín Gabaldón Ponce y don Antonio Candel Fabregat.

Don Alvaro del Amo Gili, del Regimiento núm. 43, intercalándose entre don José Andrés Jiménez y D. Juan Puelles Luna.

Don Manuel Prieto Cabello, del Regimiento núm. 4, intercalándose entre don Vicente Ayuso Anaut y D. José Rebollo Rodríguez.

Don Saturnino Aybar Redondo, del Regimiento núm. 22, intercalándose entre D. Felipe Gutiérrez Morales y don Bernardino Gil Domínguez.

Don Ramón Leiva Ibáñez, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre don Javier Martínez Lizárraga y don Adolfo Sabater Roig.

Don José Gurina Batista, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre don Luis Guimerá López y D. Miguel Perelló Ferrer.

##### Cuerpo Jurídico

Don Eduardo García y Martínez Carande, de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar, intercalándose entre D. Lázaro Sánchez-Pinto Suárez y don Miguel López López.

##### Cuerpo de Intendencia

Don Juan Mellado Manzano, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar, colocándose a continuación de don Santos de la Torre del Pozo.

##### Cuerpo de Veterinaria

Don Manuel González Vela, de la 5.ª Unidad de Veterinaria, intercalándose

dose entre D. Mariano Villaizán Pérez y D. Diego Siles Franconetti.

Don José Echeandía Muniategui, de la 4.ª Unidad de Veterinaria, intercambiándose entre D. Juan González Blas y D. Pablo Jiménez García.

Madrid, 4 de febrero de 1946.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Infantería D. Pedro Rapallo Rivera, destinado en la Gerencia del Servicio de Economatos Militares del Ministerio del Ejército, para usar sobre el uniforme la Insignia de la Encomienda de número de la Orden de Isabel la Católica, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

#### Bajas

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 16 de noviembre de 1945 en la Plaza de Zaragoza para juzgar la conducta del teniente coronel de Infantería D. Francisco Nogueras Prieto y observados los trámites legales, queda separado del servicio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 4 de febrero de 1946.

DÁVILA

#### Recompensas

Como comprendidos en el segundo párrafo del apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican.

Capitán de Infantería D. Antonio Jiménez de Llano, destinado en las Mehal-las.

Otro, D. José Espejo Reinoso, en el Curso preparatorio de Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Horrillo Manzanares, en el mismo Curso.

Teniente provisional de Infantería don Miguel Escobesa Ruiz, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas en Tiempo de paz, aprobado por Real Decreto de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Infantería D. Fructuoso Delgado Hernández, por los distinguidos servicios prestados como juez especial de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán de Infantería D. Jesús Eguillor Muniozguren, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del 1 de diciembre de 1945, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 22 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 217), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en el Grupo de Tiradores de Infantería número 1; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer al mencionado Grupo antes de cumplir cinco años de permanen-

cia en el mismo, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Capitán de Infantería D. José Sorís Pascual.

A partir de 1 de agosto de 1945

Teniente de Infantería D. Blas Pavón Duarte.

A partir de 1 de septiembre de 1945

Capitán de Infantería D. Joaquín Gallego Cano.

Otro, D. Angel Sanz Díaz.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir de 1 de diciembre último, al teniente de Infantería D. Fernando Sánchez López, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, conservando el derecho a la mitad de dicha pensión, hasta el ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el segundo párrafo del apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir de 1 de abril próximo pasado, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan.

Sargento de Infantería D. Martín Aldea Sanz, en la Academia de Suboficiales.

Sargento provisional de Infantería don Juan López Bárcenas, en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Tetuán.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

**ARTILLERIA****Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 63, al coronel de Artillería D. Rafael Márquez Castillejo, actualmente en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

**Destinos**

Para cubrir la vacante de coronel de libre elección, existente en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III, he designado al coronel de Artillería D. Pascual Zaforteza Villalonga, actualmente en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), para cubrir por elección dos plazas de oficial traductor en el Estado Mayor Central del Ejército, pasan destinados al mismo los alféreces efectivos, tenientes de complemento de Artillería D. Julián Peñas Mora y D. Emilio de Morera Centenera, con destino en los Regimientos de Artillería números 23 y 18, respectivamente.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

**Vacantes de mando**

Vacante el mando de la Caja de Recruta núm. 36, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala complementaria de Artillería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de febrero de 1946.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm.

102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Artillería existentes en las Unidades y Dependencias que también se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes anunciadas para los alféreces de complemento de la I. P. S. solamente pueden ser solicitadas por aquellos que tengan cumplidos los seis meses de prácticas reglamentarias.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería núm. 3.—Una de teniente coronel, una de capitán, dos de subalumno y dos de subalumno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 4.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 5.—Dos de subalumno y dos de subalumno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 6.—Una de teniente coronel, dos de comandante, dos de capitán y dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 7.—Una de comandante y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de capitán.

Grupo de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Una de subalumno y una de subalumno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de subalumno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Dos de capitán y una de subalumno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de capitán provisional y dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de subalumno y dos de subalumno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 26.—Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Dos de subalumno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una de capitán, una de subalumno y una de subalumno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Dos de comandante, dos de subalumno y una de subalumno de la I. P. S.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una de teniente coronel y una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 43.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de capitán y una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de comandante y dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 50.—Una de comandante y una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 63.—Una de capitán y una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de subalumno de la I. P. S.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.—Una de subalumno de la I. P. S.

Batería de Sahara.—Una de subalumno.

Jefatura de la Reserva General de Artillería.—Una de capitán y una de subalumno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III.—Una de subalumno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.—Una de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de subalumno y dos de subalumno de la I. P. S.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de subalumno y una de subalumno de la I. P. S.

Parque de Artillería de Burgos.—Una de subalumno y una de subalumno de la I. P. S.

Academia General Militar.—Una de subalumno.

Academia de Artillería.—Siete de subalumno.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar ha fallecido el día 21 del actual, en Cosueda (Teruel), el comandante de la Escala complementaria de Artillería don Cirilo Francés Bibrián, en situación de disponible forzoso en dicha Región.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

## Ascensos

Por existir vacantes, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de la Escala activa de Artillería a los capitanes de Artillería que a continuación se relacionan, con las antigüedades que también se indica, quedando en la situación o destino que para cada uno se señala.

Los capitanes que por esta Orden son promovidos al empleo de comandante, lo es con carácter condicional, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. número 22), a excepción de D. Moisés García Lahuerta, que se le confirma en el empleo de comandante por haber sido declarado apto en el curso de capacitación para el ascenso a jefe, previsto en la Orden de 30 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 171).

Con antigüedad del día 22 de enero de 1945

Don Gregorio del Rey Montes, del Regimiento de Artillería núm. 11, a disponible forzoso en la primera Región Militar.

Don Rafael Miralles Liciaga, del Regimiento de Artillería núm. 21, a disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Don Manuel Silvarrey Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 48, a disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Don Juan García Crego, del Regimiento de Artillería núm. 47, a disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Con antigüedad del día 17 de marzo de 1945

Don José Bautista Martín, del Regimiento de Artillería núm. 42, a disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Don Gregorio Blasco Arribas, del Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y I Grupo, a disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Don Julio Busnadiego Criado, del Regimiento de Artillería núm. 75, V. Grupo, a disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Don Teodomiro Salvador Mazuelas, del Regimiento de Artillería núm. 11, a disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Don Luis Arriba Velilla, del Regimiento de Artillería núm. 20, a disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Con antigüedad del día 30 de marzo de 1945

Don Pedro Luzardo González, del Regimiento de Artillería núm. 8, a disponible forzoso en Canarias.

Con antigüedad del día 30 de abril de 1945

Don Dativo Campo Escolar, del Regimiento de Artillería núm. 19, a disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Con antigüedad del día 26 de mayo de 1945

Don Moisés García Lahuerta, del Regimiento de Artillería núm. 1, a disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Don Claudio Aizpín Arguñano, del Regimiento de Artillería núm. 29, a disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Con antigüedad del día 31 de julio de 1945

Don José Porta Soto, del Regimiento de Artillería núm. 2, a disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Con antigüedad del día 12 de septiembre de 1945

Don Manuel Hermida Montero, del Regimiento de Artillería núm. 48, a disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Con antigüedad del día 7 de octubre de 1945

Don Luis Martínez Aguilar, de la Academia de Artillería y alumno del curso preparatorio de la Escuela de Estado Mayor, continúa en la misma situación y destino.

Con antigüedad del día 12 de octubre de 1945

Don José Aguinaga Echaz, del Regimiento de Artillería núm. 25, a disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Con antigüedad del día 6 de noviembre de 1945

Don José Ojeda Ruiz, del Servicio Geográfico del Ejército, queda confirmado en el mismo.

Con antigüedad del día 28 de noviembre de 1945

Don Leopoldo Gandarias Amillategui, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continúa en la misma situación y destino.

Con antigüedad del día 13 de diciembre de 1945

Don Víctor Castro San Martín, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continúa en la misma situación y destino.

Con antigüedad del día 28 de diciembre de 1945

Don Juan Vigón Sánchez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continúa en la misma situación y destino.

Con antigüedad del día 4 de enero de 1946

Don Fernando Gil Osorio, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continúa en la misma situación y destino.

Con antigüedad del día 19 de enero de 1946

Don Fernando Esquivias Franco, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continúa en la misma situación y destino.

Don Angel García Cogollor, alumno de la Escuela de Geodesia y Topografía, continúa en la misma situación y destino.

Don Emilio Martín-González de Las Moras, de la Academia de Artillería y alumno del curso preparatorio de la Escuela de Estado Mayor, continúa en la misma situación y destino.

Don Melchor Ordóñez Díaz, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Tenerife, a disponible forzoso en Canarias.

Don Carlos Cortezo Martínez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continúa en la misma situación y destino.

Con antigüedad del día 31 de enero de 1946

Don Francisco Garicano Gofii, del Servicio Geográfico del Ejército, queda confirmado en el mismo. Madrid, 1 de febrero de 1946.

DÁVILA

## Disponibles

Por haber terminado con aprovechamiento el curso que seguía en la Escuela de Geodesia del Ejército, el capitán de Artillería D. Hermógenes Elías de Tejada Sp'noza, pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, a partir de 1 de enero de 1946, continuando en el curso preparatorio de la Escuela de Estado Mayor, al que fué admitido por Orden de 28 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 168).

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, con residencia en El Ferrol del Caudillo.

a partir del día 19 de enero de 1946, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), el capitán de la Escala Complementaria de Artillería D. Lisardo Lago Rev. cesando en la de reemplazo por enfermo que se encontraba, según Orden de 3 de agosto de 1945 (D. O. núm. 176).  
Madrid, 1 de febrero de 1946.

DÁVILA

## Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción García de Mora al capitán de Artillería, con destino en la Academia Militar de Suboficiales, D. José Bonal Sánchez, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).  
Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Ingenieros con antigüedad de 18 de agosto de 1939, al alférez de Ingenieros de la Escala Activa D. Luis Gardoqui Castro, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire, el cual continuará en el mismo destino y se coloca en el escalafón a continuación de don Santiago Bravo Torres.  
Madrid, 2 de febrero de 1946

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 2 de 1946), pasan a servir los destinos de provisión normal que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) los jefes y oficiales que a continuación se indican:

### VOLUNTARIOS

*A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel de Intendencia don Manuel Garnica Jiménez, de la Dirección General de Enseñanza.

Capitán de Intendencia D. Pedro Anta Fernández, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en concepto de agregado en la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia hasta el 15 de septiembre de 1946.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pablo López Gamarra, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, continuando en comisión en la Agrupación de Intendencia número 5.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Gutiérrez García, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

### Depósito y demás servicios de Intendencia de Alcalá de Henares

Capitán de Intendencia D. Aurelio Arangüena Arangüena, del Parque de Intendencia de Algeciras.

### Depósito y demás servicios de Segovia

Comandante de Intendencia D. José Torres Méndez, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

### Grupo Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Villaverde)

Capitán de Intendencia D. Nicolás Oteo Ortega, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

### Agrupación de Intendencia número 1

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Angel Atanasio Mendoza, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la misma.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Manuel Ballesteros Rey, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la misma.

Teniente provisional de Intendencia don Amancio Galán Llorente, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la misma.

Alférez de complemento de Intendencia D. José Valera Carnicero, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

### Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Villena García, de la Agrupación de Intendencia núm. 2 (artículo 18).

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pablo Moral Fuente, de la Agrupación de Intendencia núm. 2 (artículo 18).

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Cristóbal Esteban Soler, de la Agrupación de Intendencia núm. 2 (artículo 18).

### Parque y demás servicios de Intendencia de Cartagena

Comandante de Intendencia D. Federico de Santa Ana y de la Rosa, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

### Agrupación de Intendencia número 3

Comandante de Intendencia don Juan González González, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia D. Ramón Gómez Alegría, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

### Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Víctor Ramírez Palomino, de la Agrupación de Intendencia núm. 4 (artículo 18).

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Arriola Martín, de la Agrupación de Intendencia núm. 4 (artículo 18).

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Silvino Bacierno Benito, de la Agrupación de Intendencia núm. 4 (artículo 18).

### Depósito y demás servicios de Lérida

Capitán de Intendencia D. Erculiano Esteban Matilla, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

### Agrupación de Intendencia número 4

Capitán de Intendencia D. Fernando Fernández Fernández, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

### Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Teniente de Intendencia D. Primo Cabanas Casanova, de la Agrupación de Intendencia núm. 5 (art. 18).

### Agrupación de Intendencia núm. 5

Comandante de Intendencia D. Luis Perla Goñi, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia D. Manuel Muniz Díaz, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar para el Grupo de Montaña de la División 52.

### Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Romo Sánchez, de la Agrupación de Intendencia núm. 6 (art. 18).

*Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar*

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Jesús Real Valdivielso, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

*Parque de Intendencia de Valladolid*

Capitán de Intendencia D. Juan Buter Suárez, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

*Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar*

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Julián García Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia núm. 10.

*Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar*

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Fernando Ruiz Cabello, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

*Jefatura de Intendencia de Baleares*

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Serrano Lagostena, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

*Grupo de Intendencia de Baleares*

Capitán de Intendencia D. Feliciano Achalandabaso Learra, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*Jefatura de Intendencia de Canarias*

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Guevara Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 10.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Miguel Casas Horques, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

*A la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército X*

Capitán de Intendencia D. Maximiliano Galdón Adames, de disponible forzoso en Marruecos, continuando en comisión en la Unidad Especial de Transición de Sargentos.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Romero Quesada, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

*A la Agrupación de Intendencia núm. 10*

Capitán de Intendencia D. Adolfo Ortiz de Zárate Rocandío, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

FORZOSOS

*Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar*

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Baldomero Carmona Arroyo, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

*A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar*

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Eugenio Martínez García, de la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).

*A la Jefatura de Intendencia de Baleares*

Capitán de Intendencia D. José Tobalina Gómez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, continuando en concepto de agregado en la primera Sección del Establecimiento Central de Intendencia, hasta el 15 de septiembre de 1946.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Donato Tabernero Ruiz, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

*A la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX*

Teniente coronel de Intendencia don José Feliú Cardona, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Fernández Durán, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

*A la Agrupación de Intendencia número 10*

Comandante de Intendencia D. Francisco Cid Gómez, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 7 de enero de 1946 (D. O. núm. 8), pasan destinados con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 3 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), los capitanes de la Escala complementaria de Intendencia que a continuación se relacionan. Los destinados en concepto de agregados quedan sujetos a las condiciones que determina el artículo 21 de la Orden últimamente citada.

VOLUNTARIOS

*A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar*

Capitán (E. C.) de Intendencia don Laureano Pérez Domingo, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*A la Pagaduría de Haberes de Zaragoza*

Capitán (E. C.) de Intendencia don Fernando López de Castro García, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

*Pagador de indemnización por traslado de residencia, agregado a la Jefatura de Transportes Militares de Valencia*

Capitán (E. C.) de Intendencia don Emilio Cuevas Martín, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

*Pagador del mobiliario de la Capitanía General de Baleares, agregado a la Jefatura de Intendencia de la misma*

Capitán (E. C.) de Intendencia don Jaime Fe Garau, de disponible forzoso en Baleares.

*Pagador del mobiliario del Gobierno Militar de Ceuta, agregado a la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX*

Capitán (E. C.) de Intendencia don José Ruiz Fernández, de disponible forzoso en Marruecos.

FORZOSOS

*A la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX*

Capitán (E. C.) de Intendencia don Manuel Corraliza Berjano, de disponible forzoso en Marruecos.

*Pagador del Mobiliario del Gobierno Militar de Melilla, agregado a la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército X*

Capitán (E. C.) de Intendencia don Sebastián Delgado Miliarro, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 289), para cubrir las vacantes que a continuación se indican, he designado a los oficiales de Intendencia que se relacionan:

*A la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército*

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Miguel de Jesús Márquez, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Arderius Varela de Seijas, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

*Al Establecimiento Central de Intendencia*

Teniente de Intendencia D. Juan Ramos Pereira, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 14 de enero de 1946 (D. O. núm. 14), pasan a servir los destinos de provisión normal que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los oficiales que a continuación se indican;

## VOLUNTARIOS

*A la Agrupación de Intendencia número 1*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Florencio Orozco Esparza, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Lucio Corral López, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Avelino Blanco Redondo, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Eutiquio Gómez Díaz, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús González Pascual, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 2*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Enrique Sánchez Esteban, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Vázquez Quintero, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 4*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José

Martín Gil, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Amadeo Inglesias Montseny, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Iváñez Santonja, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 5*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Francisco Lovaco Morales, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 6*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Severino Zabala Aresti, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 7*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Emilio González Tapia, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 8*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Aurelio García Ruiz Capillas, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 10*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Lorenzo Caballero, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Marassi Aguilar, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

*Al Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Felipe Robles Echeopar, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

## FORZOSOS

*A la Agrupación de Intendencia número 2*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Alfonso Blanco Castro, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia número 4*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Aurelio

Beltrán García, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Aguayo Santaella, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

## INTERVENCION

## Bajas

Por haber cumplido la responsabilidad a que se refiere la Orden de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el día 5 de octubre de 1945, el teniente de complemento del Cuerpo de Intervención Militar D. Alfredo Wood Caballero, con domicilio en Las Palmas (Gran Canaria), causa baja en el Ejército, pasando desde la citada fecha a la situación de licenciado absoluto.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

## Bajas

Por haber sido declarado inútil para el servicio de las armas, causa baja en el Ejército el coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Sebastián Lazo García, actualmente en la situación de reemplazo por enfermo en Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (C. L. número 247), y por haber cumplido en 20 de junio de 1942 la edad reglamentaria señalada para el retiro de los profesionales, causa baja en el Ejército el capitán médico de complemento de Sanidad Militar D. Francisco Ortés Perra, con destino en el Hospital Militar de Barcelona, pasando a la situación de licenciado absoluto.

Madrid, 1 de febrero de 1946.

DÁVILA

## Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 30 de diciembre último (D. O. núm. 292), para cubrir diversas vacantes de médicos

especialistas, han sido designados los que a continuación se expresan, para ocupar las vacantes que se indican.

*Al servicio de Cirugía del Hospital Militar de Sevilla*

Comandante médico D. Francisco Loscertales Fontenla, del mismo servicio del Hospital Militar de Larrache.

*Al servicio de Cirugía del Hospital Militar de Barcelona*

Capitán médico D. Ángel Díez Gascón, del Hospital Militar de Valladolid.

Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 19 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 288), para cubrir cinco vacantes de personal auxiliar en el Instituto Central de Higiene, pasan destinados a dicho Centro los auxiliares de Laboratorio de la 2.ª Sección, 6.ª Subsección, Grupo A del C. A. S. B., que a continuación se relacionan:

Don José Gómez Sánchez Valladares, del Hospital Militar de Barcelona.

Don Francisco Jiménez López, del Hospital Militar de Valencia.

Dña Amparo Sánchez Martínez, del Laboratorio de Higiene de Valladolid.

Dña María Vadillo Gómez, del Laboratorio de Higiene de Valladolid.

Madrid, 4 de febrero de 1946.

DÁVILA

## FARMACIA MILITAR

### Bajas

Por haber sido declarado inútil para el servicio activo, causa baja en el Ejército el capitán farmacéutico don Hilario López Rodríguez, actualmente destinado en la Farmacia Militar de Jaca, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que por sus años de servicios pueda corresponderle, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de febrero de 1946.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú

mero 102), se anuncian a continuación las vacantes de oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que también se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo de anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Las vacantes anunciadas para alférez de complemento de la I. P. S. solamente pueden ser solicitadas por aquellos que tengan cumplidos los seis meses de prácticas reglamentarias.

Regimiento de Infantería de España número 18.—Una de alférez de complemento del I. P. S.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de alférez de complemento del I. P. S.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro, núm. XVI.—Una de alférez de complemento del I. P. S.

Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.—Una de alférez de complemento del I. P. S.

Décima Unidad de Veterinaria.—Una de capitán veterinario.

Sección Móvil de Veterinaria de Baleares.—Una de teniente veterinario.

Madrid, 4 de febrero de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de maestros herradores, existentes en las Unidades que seguidamente se relacionan, las cuales deberán ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Artillería núm. 17. Una.

Regimiento de Zapadores núm. 3.—Una.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba).—Una.

Grupo Dragones del Alhambra, de la División Acorazada.—Una.

Madrid, 4 de febrero de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncia la vacante de sargento de veterinaria, existente en la segunda Unidad de Veterinaria, la cual deberá ser cubierta en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de febrero de 1946.

DÁVILA

## Destinos

Padecido error en la Orden de destinos de 25 de enero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 23), queda sin efecto los concedidos a los herradores provisionales D. Francisco Prieto Prieto y don José Lorenzo Blasco, quedando rectificada la misma como a continuación se indica:

### Al Regimiento de Artillería núm. 21

Herrador provisional D. Narciso Codesal Pastor, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, derecho preferente, como comprendido en el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Otro, D. Miguel Santed Sánchez, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, derecho preferente, como comprendido en el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Madrid, 4 de febrero de 1946.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden Circular de 3 de enero de 1946 (D. O. núm. 5), se destinan, en concepto de voluntarios y forzosos, a los Juzgados eventuales que se mencionan, al jefe y capitanes de la Escala Complementaria que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con toda urgencia.

Los capitanes podrán desempeñar indistintamente funciones de jueces o de secretarios, según disponga la autoridad judicial correspondiente.



## VOLUNTARIOS

*A los Juzgados eventuales de Madrid*

Capitán de Infantería D. Guillermo Merino Meco. Disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*A los Juzgados eventuales de Sevilla*

Capitán de Infantería D. Cristóbal Ramos Molina. De los Juzgados eventuales de Madrid.

*A los Juzgados eventuales de Valencia*

Capitán de Infantería D. Leopoldo Monseny Micó.—De los Juzgados eventuales de Barcelona.

*A los Juzgados eventuales de Alicante*

Capitán de Artillería D. José Somoza Méndez.—De la Caja de Recluta número 68.

*A los Juzgados eventuales de Tetuán*

Capitán de Infantería D. Antonio Matamoros Expósito. Disponible forzoso en Marruecos (derecho preferente).

*A los Juzgados eventuales de Melilla*

Capitán de Infantería D. Bartolomé Capó Andreu. De la Agrupación de Batallones Penados de Marruecos (derecho preferente).

*A los Juzgados eventuales de Ceuta*

Capitán de Artillería D. José Quiza Báez. Disponible forzoso en Ceuta (derecho preferente).

*A los Juzgados eventuales de Las Palmas*

Capitán de Infantería D. Eduardo Martín Heredia. De la Zona de Reclutamiento y Móvilización número 12.

*A los Juzgados eventuales de Santa Cruz de Tenerife*

Teniente coronel de Artillería D. Manuel Fernández Robere. Disponible forzoso en Canarias.

## FORZOSOS

*A los Juzgados eventuales de Madrid*

Capitán de Infantería D. Pascual Cecilio Rubiales. Disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Felipe Alonso Rabano. Disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Capitán de Infantería D. Julio Quintanilla Pascual. Disponible forzoso en Baleares.

Capitán de Infantería D. Matías Ca-

rrillo Cabaña. Disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Urbano Gómez Grajera. Disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Nicolás Linares Cano. Disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Agustín Daza González. Disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Manuel Rodríguez Inestar. Disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

*A los Juzgados eventuales de Valencia*

Capitán de Infantería D. Francisco Aguado Sánchez. Disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*A los Juzgados eventuales de Alicante*

Capitán de Infantería D. Fernando Cobo Cuevas. Disponible forzoso en Marruecos.

*A los Juzgados eventuales de Castellón*

Capitán de Infantería D. Eugenio Giróñez García. Disponible forzoso en Marruecos.

*A los Juzgados eventuales de Barcelona*

Capitán de Infantería D. Emilio Altozano Roldán. Disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Capitán de Infantería D. Bernabé Avalos Fernández. Disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Juan Muñoz Pardo. Disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

*A los Juzgados eventuales de Oviedo*

Capitán de Infantería D. Julián González Greco. Disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Capitán de Infantería D. José Serachaga Rodríguez. Disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

*A los Juzgados eventuales de Gijón*

Capitán de Infantería D. Francisco Caballero Carretero. Disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

## Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a conti-

nuación se relacionan, destinados en los Cuernos que también se mencionan; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Capitán de Infantería D. Domingo Sánchez Garrido, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del R. I. núm. 8.

Teniente de Infantería D. Juan Ruiz de Apodaca Aramburu, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

A partir de 1 de octubre de 1945

Capitán de Infantería D. Enrique García Noguero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Capitán veterinario D. Manuel Lafuente Gurpegui, del mismo Grupo. Madrid, 2 de febrero de 1946.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de A Denda y Clases Pasivas:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Regina Alonso Arreba y termina con doña Vicenta Piñeiro Díaz, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras confieren la aptitud legal para el disfrute.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1946.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Excmo. Sr. ...

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Regina Alonso Arceba ... ..	Viuda ... ..	Infantería... ..	Teniente honorario D. Jacinto Alonso Alonso
Doña María del Carmen Palacios Aldea ... ..	Huérfana ... ..	Idem ... ..	Coronel D. Miguel Palacios López ... ..
Doña Hermógenes Icardo Fontán ...	Idem... ..	Idem ... ..	Comandante D. Juan Bautista Icardo Lozano...
Doña Regina Iglesias de Castro ...	Viuda ... ..	Idem ... ..	Teniente D. Aurelio Fernández Pazs ... ..
Doña Teresa Masía Irigoyen ... ..	Huérfana ... ..	Artillería ... ..	2º teniente D. Antonio Masía Semente ... ..
Doña Antonia San Martín Freire ...	Viuda... ..	Armada ... ..	Maquinista mayor D. José Díaz-Robles Mayobre
Doña María Felices Samprieto ... ..	Idem... ..	Carabineros ... ..	Suboficial D. Eduardo Hernández Rozas ... ..
Doña Manuela Palacios Martínez ...	Idem... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia civil D. Alejandro Tenes Ródenas ... ..
Doña Fuensanta Jiménez Jiménez ...	Idem... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Emilio Gutiérrez Córdoba...
Doña Mariana Vázquez González ...	Idem... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Francisco García Alfaro... ..
Doña Saturnina Castellanos Segura...	Idem... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Benito Medina Bueno ... ..
Doña Teresa Tercero Sánchez ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Pascual González García...
Doña Jacoba González Rivero ... ..	Idem... ..	Carabineros ... ..	Carabiniro D. Joaquín Valle Cebada ... ..
Doña Aurelia Martín Carretero... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Carabiniro D. Juan Torollo Vicente ... ..
Doña Juana García Gastón ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Carabiniro D. Juan Mateos Calvo ... ..
Doña María Navarro Cano ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Carabiniro D. Manuel García Milla ... ..
Doña Pura Molo Sanz (Conocida por "Purificación") ... ..	Huérfana ... ..	Infantería... ..	Coronel D. José Molo Campos ... ..
Doña Patrocinio Solaún Soto ... ..	Viuda ... ..	Caballería... ..	Comandante D. Aurelio Saball Mateo ... ..
Doña Africa Benítez Mena ... ..	Huérfana ... ..	Infantería... ..	Capitán D. José Benítez Castro ... ..
Doña Trinidad Delgado Salguero ...	Viuda... ..	Artillería ... ..	Capitán D. Victorio Ramos Luna ... ..
Doña Purificación Rubio Núñez ... ..	Idem... ..	C. A. S. E. ... ..	Auxiliar Adt.º D. Clemente Rodríguez Pérez ...
Doña Manuela Sierra Rodríguez ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Maestro herrador D. José del Valle Sosa ... ..
Doña Ana Paredes Paredes ... ..	Huérfana... ..	Armada ... ..	Maquinista D. Juan de Dios Paredes Pantoja
Doña Isabel Suárez Sánchez ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Auxiliar D. Manuel Suárez Muñoz ... ..
Doña Blasa Garrido Pérez ... ..	Idem... ..	Infantería... ..	Sub.º D. Ubaldo Pérez González de Lara ... ..
Doña Patrocinio López Gallardo ...	Viuda ... ..	Legión... ..	Sargento D. Domingo Rico Cano ... ..
Doña Rosa González Cela ... ..	Idem... ..	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Marino Hortas Méndez ... ..
Doña Ana María Martínez Hourubia ...	Idem... ..	Idem ... ..	Sargento D. Juan Ruiz Valiente ... ..
Doña Natividad Gallo Rodríguez ...	Idem... ..	Idem ... ..	Cabo 1.º D. Eloy Camarero Camarero ... ..
Doña Emilia Moreno Segovia ... ..	Huérfana... ..	Idem ... ..	Cabo D. Francisco Moreno Gasián ... ..
Doña Sebastiana Pérez Arellano ... ..	Madre ... ..	Infantería... ..	Soldado Nemesio Esquinas Perea ... ..
Don Enrique Gómez de las Heras Palomo ... ..	Huérfano ... ..	Idem ... ..	Soldado Enrique Gómez de las Heras Casanova
Doña María Ramírez Graciano... ..	Viuda ... ..	Ingenieros... ..	Soldado Recaredo Veredas López ... ..
Doña Amadora Huelamo Castejón ...	Idem... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia civil D. Esteban Moreno Martínez ...
Doña Ángela Moreda Holgado ... ..	Huérfanas ... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Benito Moreda Arroyo ... ..
Doña Benita Moreda Holgado ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Idem ... ..
Doña Josefa Velasco Moreno ... ..	Viuda ... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Julián Miravalles Alvaro... ..
Doña Isabel González Expósito ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Zoilo Cobo Fernández ... ..
Doña Agustina Alba Expósito ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Alberto Cordán Ibáñez ... ..
Doña María Teresa López Rodríguez ...	Idem... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Santos Martín Toral ... ..
Doña Mercedes Fernández Escobar... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Enrique Fuentes Vizecaino ...
Doña Leticiaa Fernández Ruiz ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Guardia civil D. Nemesio Gutiérrez Huelamo ...
Doña Juliana Núñez Insúa ... ..	Idem... ..	Carabineros ... ..	Carabiniro Gregorio Izquierdo Rodríguez...
Doña Elvira Estévez Alonso ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Carabiniro Manuel Fernández Barreiro ... ..
Doña Elisa Becerril Lázaro ... ..	Idem... ..	Idem ... ..	Carabiniro Esteban Pinilla Piqueró ... ..
Doña Francisca Bou Vila ... ..	Idem... ..	Policia Armada ... ..	Guardia Juan Berben Estudillo ... ..

SE CITA

Cantía anual a se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.000,00		Leyes de 14 marzo y 16 junio 1942 (D. O. números 76 y 160)	6	mayo	1945	Burgos...	Burgos	Burgos...	
1.875,00		Reglamento del Montepío Militar.	25	septiembre	1943	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	3
1.833,33			19	julio	1944	Guipúzcoa ...	Irún	Guipúzcoa ...	
1.800,00			5	septiembre	1945	Castellón ...	Castellón	Castellón ...	
650,00			3	abril	1941	Lérida ...	Borjas Blancas	Lérida ...	
2.000,00			9	noviembre	1945	La Coruña...	El Ferrol del Caudillo	La Coruña...	
1.388,00			27	julio	1945	Huesca...	Escorz-Abella y Janovas	Huesca...	
980,40			20	abril	1943	Albacete...	Albatana	Albacete...	
1.010,40			24	febrero	1944	Córdoba...	Montilla	Córdoba...	
359,83		Real Decreto de 22 enero 1924 (D. O. 29)	14	septiembre	1945	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	
965,06			10	marzo	1945	Albacete...	Bienservida	Albacete...	
980,40			19	mayo	1945	Idem...	Albacete	Idem...	
890,80			21	noviembre	1944	Badajoz...	Badajoz	Badajoz...	
319,16			10	junio	1945	Salamanca...	Aledavilla de la Rivera	Salamanca...	
319,16			23	mayo	1945	Huesca...	Ansó	Huesca...	
319,16			5	noviembre	1945	Málaga ...	Estepona	Málaga ...	
1.650,00			27	diciembre	1939	Málaga ...	Málaga	Málaga ...	4
3.375,00	(1)		22	septiembre	1945	La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
1.000,00			13	junio	1945	Sevilla ...	Sevilla	Sevilla ...	5
2.825,00			19	junio	1945	Córdoba...	Córdoba	Córdoba...	
2.125,00			18	noviembre	1945	Madrid ...	Madrid	Madrid ...	
2.000,00			3	octubre	1945	Sevilla ...	Sevilla	Sevilla ...	
1.000,00			31	diciembre	1939	Cádiz ...	San Fernando	Cádiz ...	6
1.000,00			10	abril	1945	Idem ...	Idem	Idem ...	7
1.036,66			23	octubre	1945	Toledo ...	Toledo	Toledo ...	
2.291,65			8	septiembre	1945	Córdoba...	Valenzuela	Córdoba...	8
1.666,66			23	abril	1945	Lugo ...	Lugo	Lugo ...	9
1.388,00			26	septiembre	1945	Albacete...	Albacete	Albacete...	
1.500,00			17	mayo	1943	Burgos ...	Burgos	Burgos ...	10
1.500,00			17	mayo	1943	Badajoz...	Molina de la Frontera	Badajoz...	11
416,10		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926	19	noviembre	1940	Córdoba...	Hinojosa del Duque	Córdoba...	
795,50			11	septiembre	1943	Toledo ...	Domingo Pérez	Toledo ...	12
600,00			18	noviembre	1944	Granada...	Granada	Granada...	
1.200,00						Cuenca...	Villarejos de la Fuente	Cuenca...	13
3.565,00			28	abril	1945	Salamanca ...	Sobradillo	Salamanca ...	14
1.500,00			25	agosto	1945	Burgos ...	Aranda de Duero	Burgos ...	15
965,40			1	noviembre	1945	Toledo ...	Yébenes	Toledo ...	
965,40			9	enero	1945	Valencia...	Tarafuel	Valencia...	
630,00			25	junio	1945	Salamanca...	Alberguería de Argañán	Salamanca...	
1.200,00			13	enero	1945	Almería...	Almería	Almería...	
1.086,66			23	mayo	1945	Palencia...	Aguilar de Campoo	Palencia...	
1.200,00			9	febrero	1945	La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
950,80			25	octubre	1945	Pontevedra...	Arbo	Pontevedra...	
1.066,66			16	octubre	1945	Zaragoza...	Zaragoza	Zaragoza...	
1.200,00			20	abril	1942	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Francisca Antonia Ugarte Mendiá Aizpurua ... Doña María Oliva Teja Carrió ...	Viuda ... Idem ...	Infantería ... Idem ...	Capitán D. Basilio Clávero Pérez ... Teniente D. Francisco Cortizo Fernández ...
Doña Dolores Pérez Collado ...	Esposa ...	Guardia Civil ...	Ex cabo Genaro Collado Nova ...
Doña Francisca Pérez Sánchez ... Doña Juana Martínez Torres ... Doña Vicenta Piñeiro Díaz ...	Viuda ... Idem ... Madre ...	Armada ... Idem ... Idem ...	Auxiliar 2.º D. José Orhuela Montero ... Operario 2.º D. Antonio Cumbreira Suárez ... Mecánico 1.º D. Cándido Corral Piñeiro ...

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que correspondía el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 25 de marzo de 1856, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Cristina de la Aldea Gil, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de septiembre de 1910 y elevada a la actual cuantía en 25 de agosto de 1930. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada, por todo anterior señalamiento.

4. Comprendida en el Estatuto que se cita en la relación y R. O. de 25 de enero de 1856, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Consuelo Molo Sanz,

a quien le fué transmitida por Real Orden de 4 de junio de 1902. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada hermana, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada, por todo anterior señalamiento.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Antonia Mena Morenete, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de febrero de 1909 y elevada a la actual cuantía en 27 de marzo de 1931. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Juana Paredes Rubio, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de mayo de 1918 y elevada a la actual cuantía en 30 de marzo de 1930. La percibirán sus herederos desde la fe-

cha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre hasta el 26 de febrero de 1941 en que falleció la interesada.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Mercedes Sánchez García, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 1 de julio de 1932. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

8. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, que corresponden a cinco mesetas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

9. Se le hace el presente señalamiento, tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que sirve de regulador. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del expresado causan-

Prestación anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.000,00 2.000,00		Decretos de Hacienda de 6 mayo y 7 agosto 1931 (D. O. números 101 y 177).	16	septiembre	1945	Guipúzcoa ...	Tolosa ...	Guipúzcoa ...	
			5	agosto	1945	Gijón. ...	Gijón ...	Asturias..	
652,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 28 junio 1940 (B. O. número 190).	13	marzo	1945	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	16
2.000,00 1.766,66 2.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 16 junio 1942 (D. O. número 160).	14	julio	1945	Cádiz. ...	San Fernando ...	Cádiz. ...	
			4	mayo	1945	Idem. ...	dem ...	Idem. ...	
			21	diciembre	1944	La Coruña...	El Ferrol del Caudillo...	La Coruña...	

te, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya dejado de abonar el referido causante, como acogido a los beneficios de derechos pasivos máximos.

10. Se le hace el presente señalamiento temporal, límite mínimo que determina el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 25 de septiembre de 1932, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

11. Se le hace el presente señalamiento temporal, pensión mínima que determina el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 6 de enero de 1958, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal, tiempo inferior a los diez y seis años de pensión temporal que

le correspondería por los años de servicios del citado causante

12. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Filomena Palomo Verdejo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 8 de mayo de 1943. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre, cesando en el percibo de la misma al cumplir veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

13. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de parras de tocas, que corresponden a cuatro mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

14. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Marcelina Holgado Martín, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 11 de marzo de 1943. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, previa li-

guidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a las interesadas por todo anterior señalamiento. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra sin necesidad de nueva declaración.

15. Se le hace el presente señalamiento temporal, límite mínimo que determina el artículo 38 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 24 de agosto de 1959, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicios del referido causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

16. Se le hace el presente señalamiento, 15 por 100 del mayor sueldo y quinquenios disfrutados por el causante antes de su condena, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y únicamente durante el tiempo que el marido sufra privación de libertad, desde la fecha que se indica en la relación, en que se hizo firme la sentencia.

Madrid, 28 de enero de 1946. — El General Secretario, Nemesio Barruoco.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 42

Teniendo necesidad este Regimiento de adquirir el material de Sanidad que se detalla a continuación, se anuncia el correspondiente concurso para que los industriales que deseen puedan tomar parte en él y presenten antes del día 28 de febrero actual la correspondiente proposición al Teniente Coronel Mayor.

El precio fijado será invariable y a servir dentro de los treinta días de haberse comunicado su adjudicación.

El Cuerpo se reserva el derecho de rechazar todas o parte de las proposiciones que se hagan.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, y del importe de la factura se deducirá el 1,30 por 100 de descuento en concepto de pagos al Estado.

### Material que se cita

Una instalación para agua esterilizada con autoclave, eléctrica o por alcohól.

Un cazo eléctrico de cuatro litros.

Un esterilizador, alcohol, eléctrico, de 25 x 12 x 8 cm.

Cuatro botes de metal niquelado de 20 x 14 cm.

Cuatro cepillos de uñas.

Un portabotes doble.

Una mesa «Eureka».

Una mesa vitrina.

Un porta-irrigadores doble.

Un cubo a pedal.

Dos taburetes giratorios.

Un porta-luz de pie.

Una escupidera de pie alto.

Tres cubetas de hierro.

Dos cubetas ríñoneras.

Tres pares de guantes.

Una lamparilla de alcohol.

Un esfigmotosífono «Vázquez y Laubry».

Un microfonoendoscopio.

Una cinta métrica de hule estuche metálico.

Seis espinzas Kocher, cromadas, 13 centímetros.

Seis ídem de Pean, cromadas, de 13 centímetros.

Seis ídem de curación, de 13 cm., cromadas.

Una ídem de disección, cromadas, de 18 cm.

Dos ídem íd., íd., de 13 cm.

Un depresor de lengua, de cristal.

Dos sondas acanaladas de 10 cm.

Dos ídem íd. de 13 cm.

Dos estilletes porta-mecha.

Un juego de espéculos de oído.

Un espéculo Killian, para nariz.

Un espejo frontal.

Seis bisturís de mango fijo.

Un asa de micrón, con mango.

Tres tijeras rectas de 13 cm., cromadas.

Tres ídem curvas de 13 cm., cromadas.

Una gradilla de madera para 12 tubos de ensayo.

50 tubos de ensayo de 160 x 16 cm.

Dos trocares para la función lumbar.

Dos ídem para paracentisis.

12 agujas de sutura, surtidas.

Dos porta-agujas cromados.

Una pinza de colocar y quitar agrafes.

1.000 agrafes.

Dos pinzas Collin para compresas.

Un abrebocas.

Una pinza tira-lengua.

Cuatro porta- algodones, tamaños surtidos.

Un martillo de reflejos.

Una pinza acodada de oído.

Una pinza para taponamientos nasales.

Cuatro frascos de 500 c. c., tapón esmerilado.

Cuatro ídem de 250 c. c., ídem íd.

Cuatro ídem de 100 c. c., ídem íd.

Seis cuenta-gotas de 50 c. c.

Un bloque de madera para los cuenta-gotas.

Seis tarros para pomada de 100 c. c.

Una pera de goma de 200 c. c.

Una ídem de ídem de 100 c. c.

Dos bañeras para ojos.

Un juego de diapasones.

100 porta-objetos corrientes.

Núm. 4.285 P. 3—2

## HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Se hace saber por el presente, que el Hospital Militar de Huesca precisa durante el próximo mes de marzo, adquisiciones de los artículos siguientes:

Carne de ternera y vaca.

Fruta fresca.

Gallina.

Huevos.

Hueso de vaca.

Leche de vaca.

Merluza.

Leña cortada.

Carbón mineral.

Sidra.

Tomates.

Vino blanco.

Verdura.

Los pliegos de condiciones deberán dirigirse al señor Director del Hospital. La Junta se reunirá los días 15 y 24.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Huesca, 2 de febrero de 1946.

Núm. 4.298 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

El día 20 del corriente mes, se reunirá la Junta económica de este Establecimiento, para la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios en este Hospital Militar el próximo mes de marzo, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Establecimiento, las cantidades y condiciones figuran en la tablilla de anuncios del mismo.

San Sebastián, 2 de febrero de 1946.

Núm. 4.296 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Necesitando este Hospital viveres y artículos para el próximo mes de marzo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 22 del actual y durante la primera media hora de constituida la Junta Económica. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y en esta Administración.

Burgos, 2 de febrero de 1946.

Núm. 4.293 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir este Hospital viveres y artículos de inmediato consumo, para las atenciones del mismo en el mes de marzo próximo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 de los corrientes por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Tarragona, 1 de febrero de 1946.

Núm. 4.292 P. 1—1

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreo interiores de la plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de marzo, se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual, inclusive, en las oficinas del Servicio, calle Doctrinas, núm. 12, en la que podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 2 de febrero de 1946.

Núm. 4.291 P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR "CALVO SOTELO"**

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondientes a las atenciones del mes de marzo próximo.

Murcia, 1 de febrero de 1946.

Núm. 4279

P. 3—2 a.

**BATALLON CAZADORES MONTAÑA BARCELONA NUMERO V**

Necesitando adquirir este Cuerpo 100 mantas de ganado reglamentarias de 140 por 150, a cuadros blancos y café, de primera calidad, se saca a concurso su provisión para que los industriales a quienes interese formulen sus ofertas al comandante mayor en el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación de este anuncio. El importe del mismo será de cuenta del adjudicatario y las facturas estarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Manresa, 30 de enero de 1946.

Núm. 4281

P. 1—1.

**HOSPITAL MILITAR DE LUGO**

Debiendo adquirir este Hospital carne, pescado, fruta, leche, huevos y otros artículos de inmediato consumo se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Lugo, 1 de febrero de 1946.

Núm. 4297

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR DE GERONA**

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres para atenciones del próximo mes de marzo, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 20 del actual, podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la citada Dependencia, aquellos señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria, por todos o algunos de los artículos mencionados se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce del día 28 del mismo mes.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Núm. 4294

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR DE TEFUAN**

Hasta las doce horas del día 12 del actual, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, para la adquisición directa y libre, de artículos de venta libre que en el tablón de anuncios de la misma se detallan, para atenciones de ese Centro correspondiente al cálculo de necesidad aprobado por el señor coronel jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX en 23 de enero pasado.

Tetuán, 1 de febrero de 1946

Núm. 4295

P. 1—1

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 47 DE LA 7.ª REGION MILITAR**

Para amueblar las residencias de oficiales y suboficiales necesita este Regimiento adquirir el siguiente material, de cuyas características pueden informarse los señores industriales a quienes interese, en el pliego de condiciones que se halla en poder del Mayor de este Cuerpo. El importe de este anuncio será de cuenta del o los adjudicatarios.

*Residencia de oficiales*

- 20 camas.
- 20 mesillas de noche.
- 20 mesas.
- 20 sillas.
- 20 butacas.
- 20 armarios roperos.
- 2 tresillos.
- 2 mesas bajas.
- 6 sillas.
- 6 mesas de comedor.
- 24 sillas.
- 1 aparador.
- 5 banquetas de bar.
- 2 mesas de bar.
- 8 sillas.
- 1 mostrador de bar.
- 2 divanes.
- 4 sillones.
- 16 sillas.
- 4 mesas.
- 1 mesa de biblioteca.
- 6 sillas.
- 1 armario librería.
- 3 camas metálicas para ordenanzas.
- 2 mesillas de noche.
- 7 sillas.
- 2 mesas.
- 1 armario.

- 1 armario para útiles de limpieza.
- 1 repisa para guardarropa.
- 1 perchero corrido para idem.
- 1 perchero para vestíbulo.
- 1 aparador para "office".
- 1 mesa idem idem.
- 2 taburetos idem idem.
- 20 alfombras dormitorio.
- 20 portavasos.
- 20 esponjeras-jaboneras.
- 20 toalleras.
- 20 cestos papeleros.
- 2 alfombras nudos 2x2 metros.
- 4 esterillas de corcho para baño.
- 8 perchas para cuarto de baño.
- 4 taburetas para cuarto de baño.
- 4 cestillos de alambre para toallas.
- 4 toalleras.
- 1 cesto para ropa sucia.
- 1 cesto para ropa de plancha.
- 2 tinas de enjabonar.
- 1 mesa de plancha.

Menaje de cocina para 20 personas.  
Mesas, armarios, etc. para la cocina.

40 mantas de lana.  
20 cobertores.

Vajilla completa para 24 cubiertos.  
Cristalería completa para 24 cubiertos.

- 24 cubiertos de alpaca.
- 3 juegos mantelería para seis mesas de cuatro cubiertos.
- 65 aparatos de luz para techos sencillos.
- 7 aparatos de luz para techos artísticos.
- 6 apliques de luz sencillos.
- 7 apliques de luz artísticos.
- 2 aparatos de luz para puerta exterior.

*Residencia de suboficiales*

- 20 camas.
- 20 mesillas de noche.
- 20 mesas.
- 20 sillas.
- 20 butacas.
- 20 armarios roperos.
- 2 tresillos.
- 2 mesas bajas.
- 6 sillas.
- 6 mesas de comedor.
- 24 sillas.
- 1 aparador.
- 5 banquetas de bar.
- 2 mesas de bar.
- 8 sillas.
- 1 mostrador de bar.
- 2 divanes.
- 4 sillones.
- 16 sillas.
- 4 mesas.
- 1 mesa de biblioteca.
- 6 sillas.
- 1 armario librería.
- 3 camas metálicas para ordenanzas.
- 2 mesillas de noche.
- 7 sillas.
- 2 mesas.
- 1 armario.

1 armario para útiles de limpieza.  
 1 repisa para guardarropa.  
 1 perchero corrido para guardarropa.  
 1 perchero para vestíbulo.  
 1 aparador para "office".  
 1 mesa ídem ídem.  
 2 taburetes ídem ídem.  
 20 alfombras para dormitorio.  
 30 porta-vasos.  
 20 esponjeras-jaboneras.  
 20 toalleras.  
 20 cestos papeleros.  
 4 esterillas de concho para baño.  
 8 perchas para cuarto de baño.

4 taburetes para cuatro de baño.  
 4 cestillas de alambre para trallaes.  
 4 toalleras.  
 1 cesto para ropa sucia.  
 1 cesto para ropa de plancha.  
 2 tinas de enjabonar.  
 1 mecha de plancha.  
 Menaje de cocina para 20 personas.  
 Mesas, armario, etc. para la cocina.  
 40 mantas de lana.  
 20 orbertores.  
 Vajilla completa para 24 cubiertos.  
 Cristalería completa para 24 cubiertos.  
 24 cubiertos de alpaca.

3 juegos de mantelería para seis mesas de cuatro cubiertos.  
 65 aparatos de luz para techos sencillos.  
 7 aparatos de luz para techos artísticos.  
 6 apliques de luz sencillos.  
 7 apliques de luz artísticos.  
 2 aparatos de luz para puerta exterior.  
 Medina del Campo, 29 de enero de 1946.

Núm. 4296

P. 3—1 a.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

**Los señores suscriptores particulares al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» que deseen no se les interrumpa el envío de estas publicaciones, deberán renovar sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado.**

LA DIRECCION

## CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se limitarán a cursar sus pedidos, de cuyos importes y gastos de franqueo se les pasará cargo por intermedio de la citada Caja Central Militar.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

En el deseo de lograr la más rápida distribución posible de ejemplares, esta Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que desean adquirir el personal a sus órdenes.

LA DIRECCION